



SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OVA. RENTA.

En la villa de Molina en primer día del mes de Enero mill setecientos y noventa y uno.

Miguel Leroy Jefe y Pedro Martínez Larios Alcaldes Ordinarios y Mateo Ligueros Vecidos Consejo Justicia y Plazamientos desta dha Villa Juntos en su auntamiento Como lo están para lo que adelante se ha de mencionar Duxeron havian Recibido en Lugar de el Ex^{mo} Señor Marq^{de} Villafranca Velaz Duque de Montalto Ex^{ta} mi^{se}ñor en que viene un título de nombramiento de Oficiales de Consejo para este presente año con minuta de ellos en que previene su Ex^a en dho Lugar que de fecha es de doce del mes pasado de proximo que los contenidos en dha minuta se vayan a Cavildo y en su Cumplim^{to} mandaron a uno de los Ministros de esta Audiencia les citase para que Concurriesen ante auntamiento; Como se ha efectuado y habiendo venido a el los contenidos en dha minuta se havio a Segundo lugar y se halló dentro del Venir dho título y nombramiento por el qual parece que su Ex^a asido se oída nombrar para este dho año y por el tiempo de su Voluntad por Alcaldes Ordinarios a Mateo Lax Monzon y Inés Martín; por Vecidos a Miguel Laxia Yañadolia y Juan Antonio Jimenez; Alcaldes de Nueva a Inés de Abalos; y por Alguacil mayor a Salvador Laxago Vecinos desta Villa y de sus mercedes visto dho título que viene firmado de su Ex^a y Refrendado de D^o Mateo Rodriguez su Secretario el que obedecieron como devin y mandaron se sig^a y efectue lo que por su Ex^a se manda = Lo pusieron que precediendo la solemnidad necesaria del Juramento y dando las fianzas que previene el D^o y se notan en dho título se les ponga a cada uno en la posesion de su Oficio para cuyo fin son electos y en su ejecución y Cumplimiento hallandose en este acto los Vecidos electos por dho Señores Alcaldes se les Recibió Juramento por D^o y alna Cruz con forma dho

